



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

“Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta”

RNC: 4-04-00025-1

RESOLUCION NÚMERO: 20/2020

En sesión extraordinaria número 07 de fecha 17/12/2020, con relación a la aprobación del presupuesto para el año 2021.

Considerando: que el presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

Considerando: que en la sesión extraordinaria No. 07-2020 de fecha 17 del Mes de Diciembre del año 2020, fue conocido y aprobado el presupuesto de ingresos y egresos acompañado del plan de Inversión, correspondiente Año 2020, el cual fue aprobado por cuatros regidores presente con la ausencia y excusa de la Regidora Dra. Altagracia Ramona Bernarda Plourde Ortiz del consejo de regidores de éste Ayuntamiento Municipal de Castillo, el presupuesto correspondiente al año 2021 conciliado en un monto de **Treinta y Nueve Millones cuatros cientos setenta y ocho Mil cientos ocho, (RDS39, 478,108.00)**

Considerando: que la Ley No. 423-06, ordena a los Municipios, a conocer mediante Sesión el presupuesto de cada Año, así como el presupuesto participativo.

Considerando: Que en sesión Extraordinaria No. 07-2020 de fecha 17 de Diciembre del Año 2020, fue aprobado por cuatro (4) regidores presente con la excusa de la Regidora Plourde Ortiz en el concejo Municipal.

Considerando: Que el Presupuesto Municipal, es el instrumento en el cual se plasma las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el Año.

VISTA:

La constitución de la república.

La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

La Ley No. 423-06, de presupuesto para el sector Público.

La Ley No. 170-07 de Presupuesto Participativo.

El acta de sesión Extraordinaria No. 07-2020 y la ordinaria No.06-2020

El honorable ayuntamiento municipal de Castillo, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto para el Año 2020, por un monto de Treinta y Nueve Millones cuatrocientos setenta y ocho Mil cientos siete, **(RDS 39, 478,108.00)** las cuentas Personal con un

5059

[Handwritten signature]

monto de **RDS 9,819.527.00** Servicio **RDS 12,176,213.50**, Inversión **RDS 15,911,243.20** y Educación, Género y Salud **RDS1,571,124.30**; como se detalla en el siguiente análisis:

**PRE SUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021
ANALISIS Y APLICACION DE FONDOS**

INGRESOS

Ingresos Propios					733.701.00
Transferencias Ordinarias					38,544,407.00
Total Ingresos Ordinarios					39,278,108.00
Ingresos Fondos Especializados	Donaciones	Transferencias	Préstamos	Otros	Total
Bienes (I)	0.00	200.000.00	0.00	0.00	200.000.00
Total Ingresos Especializados	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS					39,478,108.00

APLICACION DE LOS FONDOS

Control Fondos	Personal (25%)	Servicios (31%)	Inversión (40%)	Educación (4%)	Fondo Esp.	Total
Disponible	9.819.527.00	12.176.213.50	15.911.243.20	1.571.124.30	0.00	39.478.108.00
Proyectado	9.819.527.00	12.176.214.00	15.911.243.00	1.571.124.00	0.00	39.478.108.00
Diferencia	0.00	(0.50)	0.20	0.30	0.00	0.00

R.O.J.G.
C.R.M.E.

Segundo: Autoriza el plan de inversión presentado por el alcalde del Ayuntamiento Municipal de Castillo, para el Año 2021, para las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar, y el presupuesto participativo durante el Año 2021 incluido en el valor del 40% de inversión.

Tercero: Remitir como el efecto remite, la aprobación del presupuesto para el Año 2021, a las Instituciones de fiscalización y control: a) Ministerio de Hacienda, b) Dirección General de Presupuesto, c) Contraloría General de la República Dominicana, d) Cámara de cuentas de la República Dominicana, e) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República, y f) Banco Central de la República Dominicana.

Dada en la honorable sala capitular del ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, a los 17 días del Mes de Diciembre del año Dos Mil veinte (2020).

Sr. **JUAN RAMON ESCOLASTICO M.**
Presidente del concejo



Lic. **RAMON O. DE JESUS G.**
Secretario del concejo.